INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No.1847-2025, GUAPOTA - SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **AGOSTO** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Vereda centro, Plaza de Ferias		
BENEFICIARIO:	GUAPOTA - SANTANDER		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	02/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	23/09/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Viterbo Gómez Carvajal		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	02/09/2025	12/11/2025
	Viterbo Gómez Carvajal	13/11/2025	08/06/2026
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	09/06/2026	01/07/2026
	Viterbo Gómez Carvajal	02/07/2026	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	06-03-2026	Actual
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	14-11-2025	31-12-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.43125	03/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 225	2026	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 96-44-101199654	24/09/2025 – 23/03/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	24/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$146.831.422,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 84.072.491,48		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	$ 1.724.989.500,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 368.914.583,45		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($490.000.000), contra** entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/10/2025	$ 490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	**2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	26/12/2025	$ 612.500.000
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$ 612.500.000
CUARTO DESEMBOLSO	CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (ga de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por	80%	DD/MM/AAAA	$ 490.000.000

	el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, com s bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($245.000.000,0) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 245.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.102.500.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Seguros del Estado S.A

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
96-44-101199654	Cumplimiento	$ 490.000.000	24/09/2025	23/03/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 117-2025	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		$146.831.422,00
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9095399		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA R/L: CARLOS ARTURO CORZO LÓPEZ		Nit: 902.020.012-6 CC: 91.253.723
Fecha de Acta de inicio del contrato	06/02/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del contrato	20/10/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 146.831.422,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO SA**		
PÓLIZA No.	96-44-101201919		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del contrato	$374.364.184.40	15/01/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	$374.364.184.40	15/09/2029
	Calidad del servicio	$187.182.092.20	15/09/2029
	Estabilidad y calidad de obra	$374.364.184.40	Ampara 5 años

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato: 119-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		$ 84.072.491,48
Link Proceso:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9244865&isFromPublicArea=True&isModal=False		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S, R/L: YOSER IVAN SUAREZ RODRÍGUEZ		NIT: 901.460.264-9 CC: 1.005.539.781
Fecha de Acta de inicio del contrato	06/02/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	20/10/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 84.072.491,48
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO SA**		
PÓLIZA No.	**85-44-101142822**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**Cumplimiento del contrato**	**$90.597.414,99**	**15/01/2027**
	Pago de salarios	**$45.298.707,49**	**15/09/2029**
	Calidad del servicio	**$90.597.414,99**	**15/01/2031**

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**

No. del contrato: 117-2025	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		$ 1.724.989.500,00
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9095399		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA R/L: CARLOS ARTURO CORZO LÓPEZ		Nit: 902.020.012-6 CC: 91.253.723
Fecha de Acta de inicio del contrato	06/02/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	20/10/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.724.989.500,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO SA**		
PÓLIZA No.	96-44-101201919		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del contrato	$374.364.184.40	15/01/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	$374.364.184.40	15/09/2029
	Calidad del servicio	$187.182.092.20	15/09/2029
	Estabilidad y calidad de obra	$374.364.184.40	Ampara 5 años

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 119-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		$ 368.914.583,45
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9244865&isFromPublicArea=True&isModal=False		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S, R/L: YOSER IVAN SUAREZ RODRÍGUEZ		NIT: 901.460.264-9 CC: 1.005.539.781
Fecha de Acta de inicio del contrato	06/02/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	20/10/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 368.914.583,45

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
PÓLIZA No.	85-44-101142822		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del contrato	$90.597.414,99	15/01/2027
	Pago de salarios	$45.298.707,49	15/09/2029
	Calidad del servicio	$90.597.414,99	15/01/2031

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	Jul – 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 1,105,286,572.22	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Fase de Estudios y Diseños	N/A
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

1. Componente Técnico:

De acuerdo con el cronograma suscrito en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1847 de 2025, la etapa de estudios y diseños debía iniciar en la primera semana de enero de 2026 y culminar en la última semana de febrero de 2026. No obstante, el desarrollo de esta etapa presentó retrasos frente a la programación inicialmente establecida, asociados, entre otros aspectos, al proceso de revisión, ajuste y consolidación de los diferentes componentes técnicos del proyecto, así como a la definición de la reimplantación del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 dentro del mismo predio previamente viabilizado.

Al respecto, el 20 de marzo de 2026, el Municipio de Guapotá – Santander presentó formalmente la solicitud relacionada con la reimplantación del proyecto dentro del mismo predio, situación que requirió adelantar diferentes actuaciones técnicas y administrativas para determinar su alcance. Posteriormente, mediante comunicación del 07 de junio de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior precisó que la actuación planteada correspondía a una reimplantación dentro del mismo predio viabilizado y no a un cambio de ubicación, toda vez que se mantenían las condiciones esenciales que sustentaron la viabilidad del proyecto. Asimismo, se indicó que la definición, justificación y validación técnica de la implantación definitiva correspondía al Municipio, en calidad de entidad ejecutora, con el acompañamiento y responsabilidad de los profesionales de estudios y diseños, el contratista de obra y la interventoría.

En virtud de lo anterior, durante los meses de junio, julio y agosto de 2026 se adelantaron diferentes mesas de trabajo y comités técnicos con participación del Municipio de Guapotá – Santander, el contratista de obra, la interventoría y la Supervisión del Ministerio del Interior, orientados a la revisión, ajuste, verificación y consolidación de los diferentes componentes de los estudios y diseños definitivos. En particular, los días 04 y 05 de agosto de 2026 se realizaron comités técnicos presenciales en los cuales se efectuó la revisión integral de la documentación y se verificó su correspondencia con los requisitos y entregables mínimos establecidos en el Anexo 24 – “Entregables

mínimos – Proyectos FONSECON", quedando como observaciones finales la suscripción de los planos correspondientes por parte de los especialistas responsables de los componentes eléctrico e hidrosanitario.

Una vez atendidas las observaciones finales y verificado el cumplimiento de los requisitos y entregables mínimos exigidos para esta etapa, el 10 de agosto de 2026 se suscribió entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Guapotá – Santander el Anexo 22 – "Recibo de Estudios y Diseños – Proyectos FONSECON", mediante el cual se formalizó el recibo de los estudios y diseños definitivos del proyecto. Con la suscripción de dicho documento se acreditó el cumplimiento del hito técnico requerido para la culminación de la Etapa I – Estudios y Diseños y se habilitó la continuidad del proyecto hacia la Etapa II – Construcción.

En consecuencia, el 18 de agosto de 2026 se dio inicio efectivo a la Etapa II – Construcción, comenzando la ejecución física del proyecto con el desarrollo de actividades preliminares, entre ellas limpieza, descapote y adecuación inicial del terreno, así como las demás labores preparatorias requeridas para continuar con las actividades constructivas previstas en el cronograma de obra.

No obstante, se precisa que la culminación de la Etapa I se produjo en un término posterior al contemplado en la programación inicial del convenio, circunstancia que redujo el periodo efectivo disponible para la ejecución de la fase constructiva. En este sentido, el 20 de agosto de 2026, el Municipio de Guapotá – Santander presentó solicitud de primera prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1847 de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, sustentada principalmente en el tiempo requerido para desarrollar la Etapa II – Construcción y las posteriores actividades técnicas, administrativas, pruebas, certificaciones y recibos necesarios para la culminación integral del proyecto.

Porcentaje de ejecución del convenio: 55% (Correspondiente hasta la Suscripción del Anexo 22 "Acta de recibo de estudios y diseños)
Porcentaje de ejecución programado: 90%
Atraso del convenio: 35%

2. Componente Administrativo:

- El 04 y 05 de agosto de 2026, se llevaron a cabo comités técnicos presenciales en las instalaciones del Ministerio del Interior, con la participación del contratista de obra, la interventoría, el Municipio de Guapotá – Santander y la Supervisión del Ministerio del Interior, con el propósito de realizar la revisión integral de los estudios y diseños desarrollados en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1847 de 2025, verificando los diferentes componentes técnicos y su correspondencia con los requisitos y entregables mínimos establecidos en el Anexo 24 – "Entregables mínimos – Proyectos FONSECON". Como resultado de estas jornadas, se revisaron y atendieron las observaciones técnicas formuladas durante el proceso de revisión, quedando como observaciones finales la suscripción de los planos correspondientes por parte de los especialistas responsables por parte de la interventoría de los componentes eléctrico e hidrosanitario, requisito necesario para consolidar la documentación técnica definitiva y proceder con el recibo de los estudios y diseños del proyecto.

- El 10 de agosto de 2026, una vez atendidas las observaciones finales derivadas de los comités técnicos presenciales realizados los días 04 y 05 de agosto de 2026, entre ellas la suscripción de los planos por parte de los especialistas responsables de los componentes eléctrico e hidrosanitario, y verificado el cumplimiento de los requisitos y entregables mínimos establecidos en el Anexo 24 – "Entregables mínimos – Proyectos FONSECON", se suscribió entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Guapotá – Santander el Anexo 22 – "Recibo de Estudios y Diseños – Proyectos FONSECON", mediante el cual se formalizó el recibo de los estudios y diseños definitivos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 1847 de 2025, permitiendo dar continuidad a la fase de ejecución física del proyecto.

- El 18 de agosto de 2026, inició la Etapa II – Construcción del proyecto correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1847 de 2025, dando comienzo a la ejecución física de las obras del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1 del Municipio de Guapotá – Santander. Durante esta jornada se adelantaron las actividades preliminares de obra, entre ellas el descapote, limpieza y adecuación inicial del terreno, así como las demás labores preparatorias requeridas para dar continuidad a las actividades constructivas previstas en el cronograma de ejecución del proyecto.

- El 20 de agosto de 2026, el Municipio de Guapotá – Santander remitió a la Supervisión del Ministerio del Interior la solicitud de primera prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1847 de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, motivada principalmente en que el proceso de revisión, ajuste y consolidación de los estudios y diseños definitivos,

incluida la definición de la reimplantación del proyecto dentro del mismo predio viabilizado, extendió la duración de la Etapa I y redujo el periodo efectivo disponible para la ejecución de la Etapa II – Construcción. En consecuencia, considerando que el recibo de los estudios y diseños se formalizó el 10 de agosto de 2026 y que el plazo contractual vigente finalizaba el 23 de septiembre de 2026, el Municipio manifestó que el tiempo restante resultaba insuficiente para desarrollar integralmente las actividades constructivas y las actuaciones técnicas y administrativas posteriores requeridas para la culminación y entrega del proyecto.

3. **Componente Financiero:**

Desembolsos efectuados:

- Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:

 Contractual: 2025-3-003122-034746 Id: 659155 del 15 de octubre de 2025
 Financiera: 2025-3-003122-037909 Id: 679026 del 22 de didiciembre de 2025

 El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 29 de octubre de 2025.

Desembolsos pendientes:

- Tercer desembolso: Vigencia 2026
- Cuarto desembolso: Vigencia 2026
- Último desembolso: Vigencia 2026

4. **Componente Contractual – Jurídico:**

El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1847-2025 finaliza el 23 de septiembre de 2026.
El 24 de abril de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, radicó ante la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, solitud de inicio de trámite por presunto incumplimiento No. 2026-3-003122-013820 Id: 750152 al convenio en mención, motivado en que a la fecha presentan un atraso al cronograma superior al 5%.

Es importante precisar que la presente situación no es atribuible al Ministerio del Interior, en tanto la modificación de la implantación del proyecto obedece a una decisión adoptada por el municipio sobre un aspecto que ya había sido previamente viabilizado en la fase correspondiente, lo cual ha incidido directamente en la imposibilidad de adelantar la revisión y aprobación de los estudios y diseños, y consecuentemente, ha contribuido al retraso en su recibo formal por parte de la Supervisión, generando atrasos en el cronograma.

Como se mencionó en los componentes anteriores, el Municipio de Guapotá – Santander, mediante solicitud presentada el 20 de agosto de 2026, solicitó la Prórroga No. 1 del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2026. En ese sentido, la Supervisión del Ministerio del Interior se encuentra evaluando la solicitud y verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos necesarios para determinar la procedencia de la modificación contractual solicitada.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

A la fecha de corte, el Convenio Interadministrativo No. 1847 de 2025 presenta un avance del 55 %, frente a un 90 % programado, registrando una desviación de 35 puntos porcentuales respecto del cronograma establecido. El porcentaje ejecutado corresponde principalmente a la culminación de la Etapa I – Estudios y Diseños, formalizada mediante la suscripción del Anexo 22 – “Recibo de Estudios y Diseños – Proyectos FONSECON” el 10 de agosto de 2026, hito que permitió habilitar el inicio de la Etapa II – Construcción.

La desviación presentada se encuentra asociada principalmente al mayor tiempo requerido para la revisión, ajuste y consolidación de los estudios y diseños definitivos, particularmente por la solicitud formulada por el Municipio de Guapotá para la reimplantación del proyecto dentro del mismo predio previamente viabilizado, situación que requirió adelantar actuaciones técnicas y administrativas adicionales y desarrollar diferentes mesas de trabajo y comités técnicos durante los meses de junio, julio y agosto de 2026.

Una vez culminada dicha etapa, el 18 de agosto de 2026 se dio inicio efectivo a la Etapa II – Construcción, adelantándose actividades preliminares de limpieza, descapote, adecuación del terreno y demás labores preparatorias para la continuidad de la ejecución física del proyecto. No obstante, el inicio de esta etapa se produjo posteriormente a lo previsto en el cronograma inicial, reduciendo considerablemente el periodo disponible para desarrollar las actividades constructivas antes del vencimiento del plazo contractual vigente, establecido para el 23 de septiembre de 2026.

En consecuencia, el avance registrado obedece al estado real de desarrollo del proyecto y a los hitos efectivamente cumplidos, encontrándose actualmente en ejecución la Etapa II – Construcción. Ante el tiempo requerido para completar las actividades pendientes y culminar integralmente el proyecto, el Municipio presentó el 20 de agosto de 2026 solicitud de Prórroga No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2026, la cual se encuentra en evaluación por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

12/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No.1847 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

VALENTINA GÓMEZ CABRERA
Apoyo a la Supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
			PÁGINA	1 de 2
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Comite Técnico Para recibo de Estudios y Diseños. – Conv. 1847 – 2025 (Guapota, Santander).				
Responsable u organizador:	Supervisión Mininterior	Dependencia:	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana		
Ciudad:	Bogota DC	Lugar y/o enlace:	Sede Bancol – Mininterior	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 04 / Mes 08 / Año 26 — Hora inicial / Hora final

Tipo ☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Yhoketsy Mujica +	1.104.069.155	37					X		UT. Centro Guapota.	Directora Consultoria	utcentroguapota@outlook.com	3133568618	
2	JAIME RODRIGUEZ	13540524	48					X		UT CENTRO GUAPOTA	R/LEGAL.	utcentroguapota@outlook.com	3153060556	
3	YEFFERSON ALEXANDER ARENAS AMAYA	1018474475	31					X		ALCALDIA GUAPOTA	SECRETARIO PLANEACION	Planeacion@guapota-santander.gov.co	3125514656	
4	Valentina Gómez C.	1192901+99	25					X		Mininterior	Sec P Planeacion Apq. Sop.	valentina.gomez@mininterior	3049246234	
5	Vitubo Gómez Carvajal.	91.494.257	49					X		Ministerio del Interior.	Supervisor.	Vitubo.gomez@mininterior.gov.co	3125224054	
6	Tomás C. Armenta Barros	7.600.956	46					X		Ministerio del Int.	Apoyo Supervi	tomas.armenta@mininterior.gov.co	3173663104	
7	V													
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	
			FECHA VIGENCIA	09/09/2025

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

El 04 de agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior la Supervisión del Mininterior, el municipio de Cucutilla – Santander y el contratista de obra, con el fin de revisar todos los componentes técnicos requeridos en el Anexo 24 "listado de entregables mínimos" para recibir los estudios y diseños en el marco del Convenio Interadministrativo. No. 1847 – 25.

Durante el comité se evidenciaron observaciones dentro del componente arquitectonico, hidrosanitario, presupuesto y programación, que deben ser ajustadas, para efectuar el recibo completo.

De igual modo también se le refiere al municipio, que a la fecha se encontraban pendientes los informes de supervisión de mayo, junio y julio 2026., requisito indispensable para efectuar cualquier modificación y que además es una de las obligaciones estableadas dentro del Anexo de Condiciones Contractuales.

Se requirió también al municipio realizar las gestiones correspondientes con relación a que el plazo de ejecución de los contratos derivados exceda el del Convenio, lo cual es incoherente, y además dentro del Anexo de Condiciones Contractuales establece que los contratos derivados no pueden exceder los tiempos del Convenio.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Nota: Adjunto a este documento se encuentra el Anexo 24 en donde se relaciona
2. las observaciones puntuales.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: Valentina Gómez Cabrera
Cargo o Rol: Apoyo a la Supervisión
Área: Subdirección de Proyectos

4/08/2026

El futuro es de todos | Mininterior

CONVENIO:

FORMATO
ENTREGABLES MÍNIMOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS - SÁCUDETE AL PARQUE (SAP)

FECHA:

REVISIÓN No.

		CUMPLE	OBSERVACIONES
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
1	Levantamiento topográfico en planta y perfiles	OK	
2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones internas y colindantes del predio, estructuras, árboles, postes, redes eléctricas, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, vias colindantes del predio a intervenir, taludes, cuerpos de agua, entre otros. Indicar si son proyectados o existentes.	OK	
3	Carteras o memorias de levantamiento	OK	
4	Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula (Memorial de resposabilidad)	OK	
5	Copia de la cédula de ciudadania del topógrafo	P	Falta memorial inter y documento
6	Copia matricula profesional del topógrafo	OK	
7	Certificado de Calibración del Equipo de Topografia	OK	
	ESTUDIO DE SUELOS CONFORME A LA NORMA NSR-10		
1	Plano de localización de sondeos	OK	
2	Perfiles estratgráficos o registro de las exploraciones y nivel freático	OK	
3	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos)	OK	
4	Capacidad portante o resistencia del suelo	OK	
5	Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación	OK	
6	Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente	OK	
7	Asentamientos probables	OK	
8	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10	OK	
9	Mapa de micro zonificación sismica, de la región (si aplica)	OK	
10	Recomendaciones y especificaciones para obras de drenaje (en caso de ser requeridas)	OK	
11	Recomendaciones y especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas)	OK	
12	Certificación expedida por el geotecnista responsable donde conste que realizó estudio de suelos y demás documentos que se presenta, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (memorial de responsabilidad)	OK	
13	Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista	OK	
14	Copia matricula profesional del geotecnista	OK	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
1	Diseño de Plan de manejo ambiental, MANEJO DE ESCOMBROS, INTERVENCION DE FUENTES HIDRICAS, ETC..	OK	Ajustar pág 54
	DISEÑO ARQUITECTÓNICO		

Pendiente memoria inter

→ Falta Resolución Escombrera – licencia ✓
→ Memorial obra e interventoria y documentación! ✓

Recomendaciones drenaje.

Ajustar las coordenadas sondeos

Filtra palabra vivienda Pag 48

El futuro es de todos | Mininterior

FORMATO
ENTREGABLES MÍNIMOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS - SÁCUDETE AL PARQUE (SAP)

CONVENIO: **FECHA:** **REVISIÓN No.** _____

		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Plano de implantación debe tener un contenido legible y ordenado : 1- Rotulo incluyendo como mínimo: El nombre del proyecto/El nombre del municipio y departamento /Nombre del representante legal /El nombre del arquitecto, junto con su firma y matrícula./Un cuadro para indicar las modificaciones que pueda sufrir el proyecto./Las observaciones./El contenido del plano./La dirección del proyecto, fecha y escala del plano./ El número del plano./La escala del plano.La unidad de medida de las cotas/.2-cotas, 3-cuadro de convenciones ,4-Notas generales , 5- vegetación,6- vías, 7-accesos, 8-conexión a servicios públicos y edificaciones existentes) debe incluir el Norte, identificando cuerpos de agua y demas elementos encontrados en la topografia.	OK	
2	Plano de Zonificación Diseño urbanístico de la zona a desarrollar. Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchas deportivas, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enunciadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la consultoria de acuerdo a las necesidades propias del proyecto y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, etc). Cuadro de áreas , Norte , colores o sombreados (Se pueden representar las diferentes zonas con colores o texturas), cuadro de convenciones	OK	

TIPO1-OPCION(1-7)	DECRIPCIÓN	AREA TOTAL M2	DIMENSIONES MINIMAS PARA IMPLENTACIÓN DE CANCHAS RECREO-DEPORTIVAS(DEBE ESTAR ORIENTADO SEGÚN EL EJE LONGITUDINAR NORTE- SUR - DESVIACIÓN MAXIMA 22°)	TIPO2-OPCION(1-7)	DECRIPCIÓN	AREA TOTAL	DIMENSIONES MINIMAS PARA IMPLENTACIÓN DE CANCHAS RECREO-DEPORTIVAS(DEBE ESTAR ORIENTADO SEGÚN EL EJE LONGITUDINAR NORTE- SUR - DESVIACIÓN MAXIMA 22°)		
TIPO1-OPCION 1	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA+BAÑOS Y SALA COMUNITARIA+JUEGOS INFANTILES+CICLO PARQUEO+GYM VITAL+CANCHA SINTÉTICA+GRADERIAS	1200	CANCHA SINTÉTICA : 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, CON GRAMA SINTÉTICA SEGÚN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	TIPO2-OPCION 1	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + CIRCUITO DE TROTE + CANCHA DE TENIS + CANCHA MULTIPLE CON GRADERIA + JUEGOS INFANTILES + CIRCUITO SENSORIAL + GYM VITAL + BAÑOS + MODULOS DE EXPOSICION + CICLO PARQUEO	3000	(CANCHA MULTIPLE : 28X15M CON 2 M DE CIRCULACION PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD) (CANCHA DE TENIS SECILLA: 29.77X19.19 MALLA ESLABONADA)	/	N/A
TIPO1-OPCION 2	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA + CANCHA SINTÉTICA + GRADERIAS + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	1080	CANCHA SINTÉTICA : 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, CON GRAMA SINTÉTICA SEGÚN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	TIPO2-OPCION 2	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + JUEGOS INFANTILES + BAÑOS + CICLO PARQUEO	780		/	N/A

El futuro es de todos | Mininterior

FORMATO
ENTREGABLES MÍNIMOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS - SÁCUDETE AL PARQUE (SAP)

CONVENIO: | FECHA: | REVISIÓN No.

											CUMPLE	OBSERVACIONES
3	PROGRAMA ARQUITÉCTONICO	TIPO1-OPCION 3	JUEGOS INFATILES + GYM VITAL + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	380	N.A	TIPO2-OPCION 3	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + JUEGOS INFANTILES + CIRCUITO SENSORIAL + GRYM VITAL Y MODULOS DE EXPOSICIÓN + BAÑOS + CICLO PARQUEO	1155			/	N/A
		TIPO1-OPCION 4	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA + JUEGOS INFANTILES + GYM VITAL + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	700	N.A	TIPO2-OPCION 4	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + CIRCUITO DE TROTE + CANCHA MULTIPLE CON GRADERIA + JUEGOS INFANTILES + GYM VITAL Y MODULOS DE EXPOSICIÓN + BAÑOS + CICLO PARQUEO	2183	(CANCHA MULTIPLE : 28X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD)		/	N/A
		TIPO1-OPCION 5	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	550	N.A	TIPO2-OPCION 5	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + CANCHA DE TENIS + JUEGOS INFANTILES + BAÑOS + CICLO PARQUEO	1891	CANCHA DE TENIS SECILLA: 29.77X19.19 MALLA ESLABONADA)		/	N/A
		TIPO1-OPCION 6	CANCHA SINTÉTICA + GRADERIAS + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	900	CANCHA SINTÉTICA : 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL,CON GRAMA SINTÉTICA SEGUN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	TIPO2-OPCION 6	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA+ CIRCUITO DE TROTE + CANCHA MULTIPLE CON GRADERIA + JUEGO INFANTILES + BAÑOS + GYM VITAL Y MODULO DE EXPOSICION + CICLO PARQUEO	2021	(CANCHA MULTIPLE : 28X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD)		/	N/A
		TIPO1-OPCION 7	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA + CANCHA SINTETICA + GRADERIAS + JUEGOS INFANTILES + CICLO PARQUEO	1131	CANCHA SINTÉTICA : 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, CON GRAMA SINTÉTICA SEGUN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	TIPO2-OPCION 7	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + CANCHA DE TENIS + CANCHA MULTIPLE CON GRADERIA + GYM VITAL Y MODULOS DE EXPOSICION + BAÑOS + CICLO PARQUEO+CIRCUITO SENSORIAL	2760	(CANCHA MULTIPLE : 28X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD) (CANCHA DE TENIS SECILLA: 29.77X19.19 MALLA ESLABONADA)		/	N/A.
	Plantas Arquitectonicas de	Planta de primer piso, planta de cubiertas. Todas debidamente acotadas, amobladas y con textura de pisos. Se deben señalar los cortes realizados, niveles, numeración de puertas y ventanas										
		Cuadro de áreas , Norte , colores o sombreados (Se pueden representar las diferentes zonas con colores o texturas), cuadro de convenciones										
		Cuadro de ventana / puertas y planos de taller										

El futuro es de todos | Mininterior

CONVENIO:

FORMATO
ENTREGABLES MÍNIMOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS - SÁCUDETE AL PARQUE (SAP)

FECHA:

REVISIÓN No.

			CUMPLE	OBSERVACIONES
4	cada piso del proyecto con la debida representación gráfica.	Diseño de membrana arquitectonica (despiece - montaje)	N/A	
		Diseños podotáctil - Bajo la LEY 361 DE 1997	OK	
		3 baterias en cada baño Hombres ~~3 orinales 1 inodoro~~ 3 lavamanos Mujeres ~~3 Inodoros 3 lavamanos~~ Condición de discapacidad ~~Inodoro Lavamanos~~	OK	
		Demarcación de la cancha y franja de seguridad	N/A	
5	Cortes generales (~~cuatro (4)~~ ~~cortes~~ (minimo dos cortes transversales y dos cortes longitudinales), por cada uno de los volumenes que compongan el programa arquitectonico con la debida representación gráfica.	Especificaciones de materiales indicadas en los planos	OK	
		Especificación de niveles	OK	
		Cotas (horizontales y verticales)	OK	
		Ejes estructurales	OK	
		Se deben señalar las especificaciones de materiales, numeración de puertas y ventanas.	OK	
		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles , cielorasos, pisos, enchape)	OK	
		se debe tener en cuenta la representación del entorno inmediato del proyecto - Vias edificaciones etc..	OK	
		Especificar espesor de elementos estructurales	OK	
5	Fachadas (de todas las vistas o caras), por cada uno de los volumenes que compongan el programa arquitectonico del edificio con la debida representación gráfica.	Especificación de niveles y alturas	OK	
		Cotas (horizontales y verticales)	OK	
		Alturas	OK	
		Identificación de los espacios de acuerdo al programa arquitectónico requerido	OK	
		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles , cielorasos, pisos, enchape)	OK	
		Vias y vecinos con la demarcación respectiva	OK	
		Especificar espesor de elementos estructurales	OK	
		Planos de fachadas	OK	
6	Diseño Isometrico del proyecto	Minimo (10) Diez Imágenes Fotorealisticas desde diferentes puntos de vista - Renders (Aéreas, internas y externas)	OK	
7	Detalles de cerramientos, baños, cortes de fachada, ventanas y puertas		OK	

+ plano 5 (Materialidad) ✓
-> Revisar las topologías coincidan. ✓
-> Revisar pendientes. ✓

Plano 4 =+ Revisar pendientes.
+ Agregar puntos
+ Agregar corte.
+ Revisar detalle lamparas.

+ Plano 6
-> subir layer, opaco ✓
-> lamparas la escala revisar ✓
-> Canal.- lamina.- Revisar ✓
-> Cortes revisar pendiente y paneles.

Plano 7. → Revisar ~~corte~~ Fachada F03 - F03. No se contempla
Paneles.
→ ✓

Plano 8 → No se evidencia el corte de la pista de trote.
→ ~~No se evidencian los tanques.~~ ✓

Plano 9 → Revisar rampas, srronos. ✓

Plano 10. → Edificio de Servicios.

Plano 11 → Cortes. Detalles correas — tanque, altura de acero raso. ✓

Plano 13 → No se
No esta el detalle del ingreso del personal al tanque. ✓

Plano 15 → Piusión sanitarios detalle no se evidencia (acero inoxidable

Plano 14 → Pendiente plano de taller de las cubiertas. ✓

Plano 15 → Revisar cantidad puntos ecologicos y bancas prefabricadas

Pendiente cedula obra
Documentación interventoría

El futuro es de todos | Mininterior

CONVENIO:

FORMATO
ENTREGABLES MÍNIMOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS - SÁCUDETE AL PARQUE (SAP)

FECHA:

			REVISIÓN No. CUMPLE	OBSERVACIONES
8	Certificación expedida por el arquitecto responsable donde conste que realizó el diseño arquitectónico, planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matricula			
9	Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto			
10	Copia matricula profesional del arquitecto / anexar vigencia de la Matricula CPNAA			
	DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NORMA NSR 10			
1	Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto		OK	
2	Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada elemento estructural propuesto, debidamente acotados		OK	
3	Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios (ejemplo tanques, rampas) en caso que se requiera		OK	
4	Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales		OK	
5	Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias		OK	
6	Planos de los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño		OK	
7	Plano de planta de la placa de contrapiso (deberá tener en cuenta evacuación de aguas lluvias, tratamiento de juntas, dilataciones y endurecedor superficial)		OK	
8	Corte de terreno indicando espesor de la placa y la base, y especificación del refuerzo (en caso de ser requerido)		OK	
9	Memorias de cálculo	Estudio y análisis dinámico de las estructuras que incluye la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración	OK	
		Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente NSR-10	OK	
		Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de respuesta, si las condiciones de la estructura lo requieren	OK	
		Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura	OK	
10	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matricula profesional		OK	
11	Memorial de responsabilidad del diseño estructural		OK	
12	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño estructural		OK	
13	Copia matricula profesional del ingeniero responsable del diseño estructural - Certificado de Vigencia		OK	
	DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS			
1	Diseño hidráulico - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados con referencia a ejes		OK	
2	Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección). Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes		OK	
3	En Municipios que no cuenten con sistema de evacuación de aguas servidas, debe presentar el diseño y el costo del pozo séptico (dicha obra deberá ser financiada por el Municipio)		N/A.	
4	Diseño y detalles de la evacuación de aguas dentro de las chanchas, zona de juegos, andenes, y demas edificaciones de la misma. (Filtros - Especificación de Materiales ...)			
5	Memorias de cálculo		OK	

Plano S- Hidrosanitario. → No coincide los detalles. Detalles especificos del proyecto.

Pendiente documentos interventoría.

El futuro es de todos | Mininterior

FORMATO
ENTREGABLES MÍNIMOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS - SÁCUDETE AL PARQUE (SAP)

CONVENIO: **FECHA:** **REVISIÓN No.**

		CUMPLE	OBSERVACIONES
6	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matricula profesional (memorial de responsabilidad)	Ok	
7	Trámite ante la empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado donde conste la presentación del proyecto	Ok	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario	Ok	
9	Copia matricula profesional del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario - Certificado de Vigencia	Ok	
	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS		
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento	Ok	
2	Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada	OK	
3	Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga, tableros y diagramas unifilares	Ok	
4	Diagrama de apantallamiento - (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552)	Ok	
5	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)	Ok	
6	Tramite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica	OK	
7	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matricula	OK	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño eléctrico	Ok	
9	Copia matricula profesional del ingeniero responsable del diseño eléctrico - Certificado de Vigencia	Ok	
	PRESUPUESTO DE OBRA		
1	Presupuesto general con discriminación del A.I.U.		
2	Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción Generales y particulares		
3	Lista de precios		
4	Memorias de cómputo de Cantidades de Obra		
5	Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matricula profesional	Ajustar.	
6	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra		
7	Copia matricula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra		
8	Cronograma de la construcción		
9	CD Medio magnético con toda la información final y/o productos de la consultoria		
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO		
1	El proyecto debe ser entregado en medio físico, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital.		
2	Copia de la Licencia para la Construcción del Sácudete al Parque, así como permisos ambientales expedida por la autoridad competente.		
3	NOTA: Se debe anexar este documento al Anexo No. 7. Formato Acta de Reunión de Seguimiento a la Ejecución Contractual GC-P3-F7.		
	ENTREGABLES OBRA		

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Comité Técnico para recibo de Estudios y Diseños. → Conv 1897-25 (Guapota - Santander)

Responsable u organizador: Supervisión del Minintenor | Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad: Bogotá D.C. | Lugar y/o enlace: Sede Bancol - Minintenor. | ☒ Presencial ☐ Virtual | Fecha: Día 05, Mes 08, Año 26. | Hora inicial | Hora final

Tipo ☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Yefferson A. Arenas A	1015474447	31					X		Alcaldía Guapota	Sec. Planeación	Planeacion@guapota-santander	3128546556	
2	Yhokleby Muñoz	1104069155	37					X		UT Centro Guapota	Dir. Consultoría	utcentroguapota@outlook.com	3133568615	
3	Carlos A. Parra	91157998	48					X		Interventoría	Representante R/L.	carlos.parra@mpt.com.co	3175123787	
4	Edisson Cote V.	1100953012	39					X		Alcaldía Guapota	Alcalde	Edisson.alcalde@gmail.com	3178978652	
5	JAIME RODRIGUEZ	13540524	48					X		UT Guapota Guap.	R/L.	jaimelenc76@hotmail.com	3153060536	
6	Valentina Gómez	1192407194	25					X		Apoyo Sup Minintenor	Apoyo Sup	valentina.gomez@mininterior	3044249231	
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	VERSIÓN	08
		PÁGINA	1 de 2
		FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

El 05 de agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior, la Supervisión del Mininterior, el municipio de Guapota - Santander, obra e interventoría, con el fin de revisar todos los componentes técnicos requeridos en el Anexo 24 "Listado de Entregables Mínimos para recibir los estudios y diseños, en el marco"

Durante el comité se revisaron los ajustes solicitados del día anterior, en el cual se evidenció el ajuste en el componente arquitectónico. No obstante, se evidenció que los componentes eléctricos e hidrosanitarios no se encontraban firmados por la interventoría, motivo por el cual no fueron recibidos. De igual manera se generaron observaciones al presupuesto que debe ser ajustado para efectuar el recibo.

Se reiteró nuevamente la solicitud de entrega de informes de supervisión, arreglo con el tiempo de los contratos derivados y se alertó el próximo vencimiento al contrato que se encuentra estipulado para el próximo 23 de septiembre 2026.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. El municipio, contratista de obra e interventoría se comprometieron a enviar la documentación pendiente el lunes 10 de agosto de 2026 con el fin de suscribir el Anexo 22 "Acta de recibo de Estudios y Diseños".
2.
3. Nota: Adjunto a este documento se encuentra el Anexo 24, en donde se relacionan las observaciones puntuales.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: Valentina Gomez Cabrera.
Cargo o Rol: Apoyo supervision.
Área: Subdireccion de Proyectos

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC)	PÁGINA	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	31/08/2022

CONVENIO: _____ FECHA: _____ REVISIÓN No. _____

			CUMPLE	OBSERVACIONES
	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO			
1	Levantamiento topográfico en planta y perfiles		OK	
2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros. Indicar si son proyectados o existentes.		OK	
3	Carteras o memorias de levantamiento		OK	
4	Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula		OK	
5	Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo		OK	
6	Copia matrícula profesional del topógrafo		OK	
7	Certificado de Calibración del Equipo de Topografia		OK.	
	ESTUDIO DE SUELOS			
1	Plano de localización de sondeos		OK.	
2	Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático		OK	
3	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos)		OK	
4	Capacidad portante o resistencia del suelo		OK	
5	Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación		OK	
6	Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente		OK	
7	Asentamientos probables		OK	
8	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10		OK	
9	Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica)		OK	
10	Recomendaciones para posibles obras de drenaje (en caso de ser requeridas)		OK	
11	Especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas)		OK	
12	Certificación expedida por el geotecnista responsable donde conste que realizó estudio de suelos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional		OK	
13	Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista		OK	
14	Copia matrícula profesional del geotecnista		OK	
	DISEÑO ARQUITECTÓNICO			
1	Plano de implantación (cotas, vegetación, vías, accesos, conexión a servicios públicos y edificaciones existentes)		OK	
2	Plano de Zonificación		OK	
3	Planta Arquitectónica	Dimensiones mínimas del LOTE 40*40m	OK	
		Cancha de 19*28m	OK	
		Circulaciones perimetrales a la cancha de 2 m	OK	
		Circulación posterior de 2 m	OK	
		Oficinas mínimo de 50 mts2	OK	
		Baños para personas con capacidad reducida	OK	
		Duchas en cada baño	OK	
		3 baterías en cada baño	OK	
		Fachada principal en bloque liso a la vista	OK	
		Cerramiento en malla eslabonada	OK	
		Ejes estructurales	OK	
		Tarima 11*4,5m mínimo	OK	
		Demarcación de la cancha y franja de seguridad	OK	
		Especificaciones de materiales indicadas en los planos	OK	
4	Estudios de cortes generales	Especificación de niveles	OK	
		Cotas (horizontales y verticales)	OK	
		Altura libre proyectando desde las líneas laterales del campo de juego hasta la parte inferior de las cerchas metálicas debe ser mínimo de 7,0 m.	OK	
		Altura de la tarima debe ser 1.5 m.	OK	
		Especificar espesor de elementos estructurales	OK	
5	Planos de fachadas (paneles de 3*4m con dilataciones de 0,1m, antepecho de la malla eslabonada en bloque liso a la vista altura 0,6m)		OK	
6	Detalles de cerramientos, baños, cortes de fachada, ventanas y puertas		OK	
7	Certificación expedida por el arquitecto responsable donde conste que realizó el diseño arquitectónico, planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula		OK	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	
	FORMATO	ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC)	PÁGINA	
			VIGENTE DESDE	31/08/2022

CONVENIO: FECHA: REVISIÓN No.

			CUMPLE	OBSERVACIONES
8	Copia de la cédula de ciudadania del arquitecto			
9	Copia matrícula profesional del arquitecto			
	DISEÑO ESTRUCTURAL			
1	Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto		OK	
2	Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados		OK	
3	Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras que conforman el proyecto, según lo requiera (detalles de perfilería) y planos		OK	
4	Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja		OK	
5	Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios (ejemplo tanques, rampas) en caso que se requiera		OK	
6	Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales		OK	
7	Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias		OK	
8	Planos de taller de la estructura metálica, perfilería y dimensión de los elementos		OK	
9	Planos de soldadura		OK	
10	Planos de los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño		OK	
11	Plano de planta de la placa de contrapiso (deberá tener en cuenta evacuación de aguas lluvias, tratamiento de juntas, dilataciones y endurecedor superficial)		OK	
12	Corte de terreno indicando espesor de la placa y la base, y especificación del refuerzo (en caso de ser requerido)		OK	
13	Memorias de cálculo	Estudio y análisis dinámico de las estructuras que incluye la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración	OK	
		Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente NSR-10	OK	
		Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de respuesta, si las condiciones de la estructura lo requieren	OK	
		Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura	OK	
14	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional		OK	
15	Memorial de responsabilidad del diseño estructural		OK	
16	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño estructural		OK	
17	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño estructural		OK	
	DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS			
1	Diseño hidráulico - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados con referencia a ejes		OK	
2	Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección). Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes		OK	
3	En Municipios que no cuenten con sistema de evacuación de aguas servidas, debe presentar el diseño y el costo del pozo séptico (dicha obra deberá ser financiada por el Municipio)		OK	
4	Memorias de cálculo		OK	
5	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional		OK	
6	Trámite ante la empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado donde conste la presentación del proyecto		OK	
7	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario		OK	
8	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario		OK	
	DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS			
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento		OK	
2	Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada		OK	
3	Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga, tableros y diagramas unifilares		OK	
4	Diagrama de apantallamiento - (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552)		OK	
5	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)		OK	
6	Tramite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica		OK	
7	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula		Pendiente.	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño eléctrico			

Nota: Pendiente firma profesional

Pendiente firma de interventoría

Pendiente firma de interventoría.

Nota: Se debe agregar cuarto tecnico
Documentos pendientes.

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC)	PÁGINA	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	31/08/2022

CONVENIO: _____ FECHA: _____ REVISIÓN No. _____

		CUMPLE	OBSERVACIONES
9	Copia matricula profesional del ingeniero responsable del diseño eléctrico		
	DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS (EN CASO DE SER REQUERIDO)		
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del proyecto		
2	Planos de las redes eléctricas de las redes de voz y datos, cárcamos, canalizaciones y demás que se requieran para el proyecto	N/A	
3	Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el diseño de las redes de voz y datos, planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula	N/A	
4	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de las redes de voz y datos	N/A	
5	Copia matricula profesional del profesional responsable del diseño de las redes de voz y datos	N/A.	
	PRESUPUESTO DE OBRA		
1	Presupuesto general con discriminación del A.I.U.	OK	
2	Análisis del valor de la Interventoria de Obra	N/A	
3	Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción	OK	
4	Lista de precios	OK	
5	Memorias de cómputo de Cantidades de Obra	OK	
6	Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matrícula profesional	OK	
7	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra	OK	
8	Copia matricula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra	OK	
9	Cronograma de la construcción	OK	
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO		
1	El proyecto debe ser entregado en medio fisico, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital.	→	Pendiente componente hidrosanitario, electrico, presupuesto.
2	Copia del radicado de la solicitud de la Licencia para la Construcción del Centro de Integración Ciudadana.	OK	
3	NOTA: Se debe anexar este documento al Anexo No. 7. Formato Acta de Reunión de Seguimiento a la Ejecución Contractual GC-P3-F7.		

Pendiente firma de interventoría

Nota: Se adjunta plan de Manejo Ambiental.

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Observaaon hidrosanitaria → plano 5 → Revisar Deberá area equivalente.

Presopuesto → 1.4.5 → Especificaaaón.
1.8 → Intalaciones Electricas
1.9.2. → Tuberias de desagüe
1.1.> → Acometida ventilación rula.
2.7.6 → Discriminar baños PMR - Normal.
2.9.3 => m² ó ml.
2.9.2
3.2.1 → En qué área?
3.2.5 → Discriminar sistema podotactil.
3.2.12 → Revisar rampas.
3.4.1 → Desagregar aparatos sanitarios
Agregar firmas RL y profesionales.

En Bogotá, a los 10 días del mes de agosto de 2026 se reunieron las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio No. 1847 de 2025 cuyo objetivo ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO 1; EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA; DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."***, los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría y la supervisión del municipio.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte del Municipio Guapota - Santander, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte del Municipio, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la consultoría con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría a la Consultoría.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. **Levantamiento topográfico**

Consultor de diseños : UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA
Profesional responsable consultor : LUIS CARLOS NEIRA GÓMEZ
Matricula profesional No. : 01-16757

Interventor : CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
Profesional responsable interventor : YURLEY VIVIANA SIERRA VILLAMIZAR
Matricula profesional No. : 01-22199

2. **Estudio de suelos**

Consultor de diseños : UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA
Profesional responsable laboratorios : ORLANDO OTERO RODRIGUEZ
Matricula profesional No. : 68202-192646

Interventor : CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
Profesional responsable interventor : JOSÉ ALBERTO RONDON
Matricula profesional No. : 68202-65343 STD

3. **Plan de manejo ambiental**

Consultor de diseños : UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA
Profesional responsable consultor : ORLANDO PEÑA DURÁN
Matricula profesional No. : 68238206697 STD

Interventor : CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
Profesional responsable interventor : BETSIMARY PORRAS VÁSQUEZ
Matricula profesional No. : 68238-203033 STD

4. Estudio Estructural

Consultor de diseños : UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA
Profesional responsable consultor : ERNESTO CALDERON CARRILLO
Matricula profesional No. : 6820228204 STD

Interventor : CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
Profesional responsable interventor : LUZ MARINA TORRADO GÓMEZ
Matricula profesional No. : 68202-179439 STD

5. Estudio Eléctrico

Consultor de diseños : UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA
Profesional responsable consultor : ROLANDO ANDRÉS RINCÓN
Matricula profesional No. : SN205-118249

Interventor : CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
Profesional responsable interventor : MANUEL FERNANDO PACHÓN
Matricula profesional No. : SN205-102227

6. Estudio Hidrosanitario

Consultor de diseños : UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA
Profesional responsable : EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
Matricula profesional No. : 68202-096275 STD

Interventor : CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
Profesional responsable interventor : JUAN CARLOS FORERO SARMIENTO
Matricula profesional No. : 68202-65945 STD

7. Estudio Arquitectónico

Consultor de diseños : UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA
Profesional responsable consultor : JAIME RENE RODRIGUEZ
Matricula profesional No. : A68032000-13540624

Interventor : CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
Profesional responsable interventor : ÁLVARO SÁNCHEZ SANDOVAL
Matricula profesional No. : 68700-70545 STD

8. Costos y Presupuestos

Yhokletsy Murcia T.

Consultor de diseños : UNION TEMPORAL CENTRO GUAPOTA
Profesional responsable consultor : YHOKLETSY MURCIA TAPIAS
Matricula profesional No. : 68202215304 STD

Interventor : CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S
Profesional responsable interventor : YEFFERSON ALEXANDER ORTEGA VARGAS
Matricula profesional No. : 68202-351991 STD

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	***Convenio - Viabilidad***	***Resultado Consultoría – valor contractual del Municipio***
Valor Estudios y Diseños	$149.827.981,00	$146.831.422,00
Valor Estudios y Diseños interventoría	$84.123.457,00	$84.072.491,48
Valor presupuesto de obra	$1.846.883.748,00	$1.724.989.500,00
Valor presupuesto de obra interventoría	$369.164.814,00	$368.914.583,45
sumatoria	**$2.450.000.000,00**	**$2.324.807.996,63**

VALORES ADICIONALES APORTADOS POR EL MUNICIPIO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 2.324.807.996,63
SALDO DE CONTRATACIÓN:	$ 125.192.003,37

- El aporte de FONSECON es: $2.450.000.000,00

- El Municipio de Guapota – Santander certifica que el costo total del proyecto es: **($2.324.807.996,63) DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.**, incluido el valor pagado por estudios, diseños, presupuesto de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera a los estudios, diseños y construcción.

- Se presentó un saldo de contratación de **($ 125.192.003,37) CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE**, que deberá ser apropiado en la obra o retornado al Ministerio del Interior a través de la Dirección del Tesoro Nacional como se estipula en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL:** *(…) 48. Abrir una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio que genere rendimientos financieros, la cual se destinara específicamente para el manejo de recursos del convenio aportados por EL MINISTERIO. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. EL ENTE TERRITORIAL al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el MINISTERIO, así como los saldos no utilizados, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional. (…)*

- Municipio de Guapota-Santander, se compromete a ejecutar bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que se certifica que con este valor se ejecutara el 100% del objeto contractual del Convenio Interadministrativo 1847-2025.

9. ACLARACIONES ADICIONALES

La Supervisión por parte del Ministerio del Interior deja constancia que, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1847 de 2025, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*", la recepción de los estudios y diseños se adelantó exclusivamente mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos y entregables mínimos establecidos en el Anexo 24 del convenio, conforme al alcance funcional y administrativo de sus competencias. En ese sentido, la actuación de la Supervisión se concentró en validar la existencia, completitud y trazabilidad documental de los productos requeridos para la culminación de la fase de estudios y diseños, sin que ello implique sustitución, asunción o desplazamiento de las responsabilidades técnicas propias de los contratistas ejecutores, consultores, diseñadores o interventores vinculados al proyecto.

Al respecto, es importante precisar que como insumo técnico de referencia se aportó la memoria descriptiva del proyecto tipo "Paz a lo Bien", documento que era de conocimiento previo por parte de la Entidad Territorial y que sirvió como soporte para la viabilización del proyecto en la etapa previa a la suscripción del convenio. No obstante, durante el desarrollo de la consultoría, la Entidad Territorial, en ejercicio de la autonomía administrativa y contractual derivada de la ejecución de los contratos suscritos bajo su responsabilidad, adelantó ajustes y adecuaciones técnicas orientadas a adaptar el proyecto a las condiciones particulares del terreno y del entorno de intervención. Dichas modificaciones, aun cuando no alteran sustancialmente el concepto arquitectónico del proyecto tipo, obedecen a determinaciones adoptadas en el marco de la consultoría y a la necesidad de responder a las condiciones físicas, topográficas, funcionales y operativas propias del predio objeto de intervención.

En consecuencia, la Supervisión del Ministerio del Interior reitera que la responsabilidad sobre la elaboración, revisión, validación, coordinación, consistencia y aprobación técnica de los estudios y diseños, así como sobre el control y seguimiento técnico de la ejecución de los contratos derivados, recae exclusivamente en la interventoría contratada por la Entidad Territorial y en los profesionales responsables de la consultoría, quienes deben garantizar el cumplimiento integral de la normatividad vigente, los lineamientos técnicos aplicables y las condiciones requeridas para la adecuada ejecución del proyecto. En ese sentido, se aclara que la función de la Supervisión por parte del Ministerio del Interior se circunscribe al seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo, mas no al ejercicio de interventoría técnica especializada sobre los contratos derivados suscritos por la Entidad Territorial. Por tanto, la verificación adelantada por la Supervisión no constituye aprobación técnica especializada ni convalida eventuales deficiencias, inconsistencias, omisiones o ajustes realizados durante la consultoría o la ejecución contractual, manteniéndose dichas responsabilidades en cabeza de la interventoría, la consultoría y la Entidad Territorial.

Adicionalmente, se deja expresa constancia de que el Convenio No. 1847 de 2025 fue estructurado bajo un esquema integral de ejecución tipo "llave en mano", razón por la cual la Entidad Territorial, en su calidad de ejecutora del proyecto y responsable de la contratación derivada, asumió la obligación de garantizar la suficiencia técnica, administrativa, financiera y presupuestal de los estudios, diseños y del presupuesto general formulado para la materialización del proyecto. En consecuencia, se entiende que los valores incorporados dentro del presupuesto oficial contemplan la totalidad de actividades, obras, suministros, equipos, instalaciones y componentes requeridos para la correcta construcción, terminación, funcionamiento y puesta en operación del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien".

En estricto sentido de lo anterior, cualquier situación asociada con mayores cantidades de obra, actividades no previstas, ajustes técnicos, complementaciones constructivas, deficiencias de formulación, incompatibilidades entre diseños, omisiones presupuestales o necesidades adicionales que llegaren a evidenciarse durante la ejecución del proyecto y que no hubiesen sido identificadas en la fase de consultoría, estructuración o revisión técnica previa, serán de exclusiva responsabilidad de la Entidad Territorial, así como de los contratistas e interventores vinculados al desarrollo del proyecto, quienes deberán asumir integralmente las actuaciones administrativas, técnicas, financieras, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar la adecuada culminación, estabilidad, funcionalidad y entrega efectiva de la obra, sin que ello genere obligación adicional alguna para el Ministerio del Interior ni pueda

entenderse como una responsabilidad derivada de la recepción documental de los entregables efectuada por la Supervisión.

Así las cosas, y conforme a lo descrito en la presente Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños — Anexo 22, el Municipio de Guapota-Santander, en su calidad de Entidad Territorial ejecutora del convenio y responsable de los contratos derivados suscritos para el desarrollo del proyecto, asume integralmente la responsabilidad por la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades de obra requeridas para la materialización del proyecto "Paz a lo Bien". Lo anterior comprende la obligación de garantizar que la ejecución contractual se adelante conforme a los estudios y diseños aprobados por la interventoría, a la normatividad técnica vigente, a las especificaciones constructivas aplicables y a las condiciones de calidad, estabilidad, seguridad y funcionalidad requeridas para la correcta entrega y puesta en funcionamiento del proyecto, dentro de los plazos, condiciones y requerimientos generales establecidos en el marco del Convenio No. 1847 de 2025.

De igual manera, y en observancia de las obligaciones contractuales establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: *51.*** *(…) EL Municipio deberá producir dos videos profesionales, que incluyan tomas aéreas mostrando el estado inicial, el avance y entrega final de las obras. La entrega de los videos debe tener cada uno, una duración de 2 minutos con reducción a 1 minuto. -Primer video: Se debe realizar cuando las obras presenten un avance al 35% de le ejecución. -Segundo video: Debe compilar el avance total de la Obra con los aspectos más relevantes hasta su terminación. Para la realización de dichos videos, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Formato de alta definición con control de movimiento, Voz en OFF, que también incluya tomas aéreas con vehículo aéreo no tripulado (Drone). No debe contener publicidad del contratista. EL Municipio deberá garantizar un TIME-LAPSE diario, desde 2 ángulos diferentes de la obra y hacer entrega de este mensualmente. (…)*

El Municipio deberá garantizar el estricto cumplimiento de dichas obligaciones audiovisuales y de seguimiento documental, como parte integral de los mecanismos de control, trazabilidad, verificación de avance y soporte técnico del proceso de ejecución contractual del proyecto.

Así mismo el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Proyecto, las normas vigentes de diseño y construcción aplicables en Colombia, así como las cantidades de obra, son responsabilidad exclusiva del Contratista y la Interventoría, conforme a los diseños, las mediciones de campo y el seguimiento realizado durante las fases de diseño y construcción del Proyecto. De acuerdo con lo anterior y según La Ley 1474 de 2011, tenemos:

"(...)ARTICULO 82. Responsabilidad de los interventores. Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría(...)".

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

Lo anterior, Según el Capitulo VIII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" Artículo 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores", de la Ley 1474 de 2014:

"(…) Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente (…)"

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8, numeral 1, con el siguiente literal: k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente. (Nota: Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-434 de 2013.)

PARÁGRAFO 3. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

PARÁGRAFO 4. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio (…)"

Aunado a lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior reitera que la suscripción de la presente acta no certifica que la aprobación en valores por parte de esta Entidad toda vez que, que los valores aquí consignados corresponden exclusivamente a la información técnica y financiera presentada por el Municipio de Guapota – Santander durante la etapa de formulación y estructuración del proyecto, así como a los documentos derivados de los estudios y diseños elaborados para su ejecución. Por tanto, la determinación, verificación, suficiencia, razonabilidad y exactitud de las cantidades de obra, rendimientos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos, estudios de mercado, cotizaciones y demás componentes que soportan el presupuesto para el valor total de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1847-2025 son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y entidades que participaron en su elaboración, revisión, validación y aprobación, particularmente del UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTA, en calidad de responsable de los estudios y diseños; del CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S, en calidad de interventoría, en lo relacionado con la revisión, seguimiento, control y validación técnica, administrativa y financiera de dichos componentes; así como del Municipio de Guapota - Santander, a través de su supervisión y de su ordenador del gasto, en calidad de responsables de la aprobación y adopción de los documentos que sirven de soporte para la ejecución del proyecto.

En ese sentido, cualquier inconsistencia, omisión, error de cálculo, desviación presupuestal o diferencia que pueda presentarse respecto de los valores incorporados en los estudios, diseños, presupuestos o demás documentos técnicos será atribuible a los responsables de su elaboración, revisión, validación y aprobación, sin que pueda entenderse que la participación o suscripción de la presente acta por parte del Ministerio del Interior implica conformidad técnica, financiera o presupuestal respecto de tales aspectos.

Adicional a ello, en el marco del reconocimiento de pagos por AIU se precisa que:

El Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, indica: "*(…) El numeral 1º del artículo 32 del ECE, define el contrato de obra como aquél cuyo objeto es la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (…)*". En relación con el AIU el mismo concepto señala que: *"(…) El "A" comprende los costos indirectos, puesto que los costos directos*

debieron haber sido incorporados en el análisis de precios unitarios (APU). El "I" comprende los imprevistos y pretende cubrir las contingencias naturales que se presentan en la ejecución de la obra. Recientemente, se ha discutido cuando procede su reconocimiento al contratista y la necesidad de su prueba, puesto que no podría considerarse como una utilidad adicional. La "U", corresponde al valor que el contratista estimó como utilidad para la ejecución de la obra, y el cual sirve de supuesto para considerar en un proceso judicial el monto de utilidad a que tendría derecho. (…)"

Adicionalmente establece: *(…) Si bien la legislación contractual no tiene una definición de administración, imprevistos y utilidad, (AIU) se ha dicho que "este se introduce en el valor total de la oferta y es de frecuente uso en los contratos de tracto sucesivo y ejecución periódica, como el contrato de obra" (…)* Por su parte la Dirección de Impuestos Nacional – DIAN, el día 20 de agosto de 1992 conceptúa respecto a Impuesto sobre las ventas en los contratos de construcción de bien inmueble, así: *"(…) el artículo 3 del decreto 1372 de 1992, recopilado en el Decreto 1625 de 2016, a través del cual se establece que quienes se dediquen a la construcción de bienes inmuebles serán quienes puedan cobrar el IVA sobre el honorario o la utilidad. Por lo tanto, los demás servicios que estén relacionados o se le hayan prestado al constructor al momento de realizar las ventas, no pueden aplicar la figura del AIU. Esto fue ratificado por el Concepto 57103 de agosto de 2005 emitido por la DIAN (…)".*

10. AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE EJECUCION DE OBRA E INTERVENTORÍA:

SI __x__ NO __ (marque con una x según aplique)

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 10 del mes 08 de 2026 en la ciudad de Bogotá DC,

Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** Nombre: ~~**VITERBO GOMEZ CARVAJAL**~~ Cargo: Supervisor del Convenio Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co	*Por parte de:* ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** Nombre: **VALENTINA GÓMEZ CABRERA** Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión Email: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Por parte de: ***MUNICIPIO DE GUAPOTA-SANTANDER*** Nombre: **YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO** Cargo: Supervisor del convenio por el Municipio Email: planeacion@guapota-santander.gov.co	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE GUAPOTA-SANTANDER*** Nombre: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO** Cargo: Alcalde Municipal Guapota-Santander Email: alcaldia@guapota-santander.gov.co
Por parte de: **UNIÓN TEMPORAL CENTRO GUAPOTÁ (OBRA)** Nombre: **JAIME RENÉ RODRIGUEZ CANCINO** Cargo: R/L Unión Temporal Centro Guapotá Email: utcentroguapota@outlook.com	*Por parte de:* **CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S (INTERVENTORÍA)** Yoser Suarez Nombre: **YOSER IVAN SUAREZ RODRÍGUEZ** Cargo: R/L Consultoría y Obras Civiles JS S.A.S Email: resinterventor@gmail.com